

Sra.
Camila Vera Rosales
Código solicitud MU062T0003864
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud: Por medio de la presente, solicito información actualizada acerca de las comunidades y asociaciones existentes en la comuna de Conchalí, Región Metropolitana. Se busca conocer en detalle cuáles son las organizaciones sin fines de lucro del área como: juntas de vecinos, clubes deportivos, clubes del adulto mayor, grupos de mujeres, organizaciones ambientalistas, agrupaciones de pueblos originarios, entre otras. La información solicitada debe señalar el nombre de la agrupación o comunidad, las direcciones físicas (donde se reúnen) y contacto (red social, celular o email), quienes son sus representantes y miembros actuales con sus datos de contacto (celular o email). Se solicita además que la información se encuentre georreferenciada. Se espera que la información sea devuelta en formato Excel, con una hoja principal que integre todas las organizaciones solicitadas, listada por columnas que indiquen el nombre de la organización, la dirección física, medios de contacto, nombre de sus r.....”.

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando archivo con la información de las organizaciones requeridas. No se incluyen datos personales de los dirigentes ni participantes ni cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 19.628 de Protección de datos personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

Hea.
DBF/LQR/

Conchalí, 20 de marzo de 2025